



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024-2023-GM/MDC

Carabayllo, 02 de febrero de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2023-GM/MDC, de fecha 01 de febrero de 2023, por la que se resolvió cesar al Subgerente de Serenazgo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2023-GM/MDC, se resolvió cesar al Oficial PNP (r) Alfredo Martin Jhong Rodriguez, en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo, siendo que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2003-GM/MDC, se le designa a partir de la fecha en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el numeral 1) de la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A/MDC, por la que se delegó al Gerente Municipal la función de designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianzas;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Oficial PNP (r) **ALFREDO MARTIN JHONG RODRIGUEZ**, las funciones de **SUBGERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, en adición a sus funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Abog. VICTOR WASHINGTON SERNAQUE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL